



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I.	Verificación del quórum.	
II.	Análisis, discusión y determinación del oficio sin número, recibido el	
	cinco de julio de dos mil veinticuatro, signado por	el Contralor del
	Poder Judicial del Estado	
III.	Análisis, discusión y determinación del oficio número	o TES/378/2024,
	recibido el nueve de julio de dos mil veinticuatro	, signado por el
	Tesorero del Poder Judicial del Estado	
IV.	Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/379/2024,	
	recibido el nueve de julio de dos mil veinticuatro	, signado por el
	Tesorero del Poder Judicial del Estado.	
ASISTENTES:		
	da Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo	1 1
de la Judi	catura del Estado de Tlaxcala	
Maestro (Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo	Presente
de la Judi	catura del Estado de Tlaxcala	
Licenciad	a Violeta Fernández Vázquez, integrante del	
Consejo d	le la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente
Maestra	Edith Alejandra Segura Payán, integrante del	
Consejo d	e la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente

Licenciado Rey David González González, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ------
Presente ------

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Én uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/61/2024. Oficio sin número, recibido el cinco de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, presenta el avance al Segundo Trimestre del Programa Operativo Anual de Recursos Fiscales Estatales, así como del Programa Operativo Anual del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, ambos correspondientes al ejercicio dos mil veinticuatro; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 80, fracción XII, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 12 Apartado A, numeral V, inciso J), de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 101, 101 Bis y 106 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

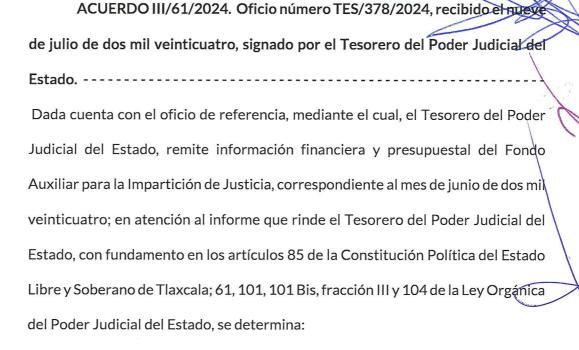
1. Respecto al avance del Programa Operativo Anual de Recursos Fiscales Estatales, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, este Órgano Colegiado toma conocimiento del mismo, lo hace suyo y ordena su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública.

Con relación al avance del Programa Operativo Anual del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dos mil veinticuatro, se aprueba y a su vez se ordena su remisión al



Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial para su conocimiento y seguimiento, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. <u>APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.</u>



- 1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
- 2. Aprobar el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de junio de dos mil veinticuatro.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/61/2024. Oficio número TES/379/2024, recibido el nueve de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del

Dada cuenta con los oficios de referencia, el primero, con la información financiera y presupuestal de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al segundo trimestre comprendido de los meses de abril, mayo y junio del año dos mil veinticuatro, que presenta el Tesorero del Poder Judicial del Estado; y el segundo, relativo a las observaciones que presenta el Contralor del Poder Judicial

del Estado; al respecto, con fundamento en los artículos 54 fracción XVII inciso a), 80 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 62, 65 Bis, 69, 77 y 80, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, 31, inciso a), 46, 47, 83, fracción IV, y 84, fracción VII, del Regiamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Tomar conocimiento de la información financiera y presupuestal de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, remitida por la Tesorería, correspondiente al segundo trimestre comprendido de los meses de abril, mayo y junio de dos mil veinticuatro, consistente en balance general (estado de situación financiera), estado de actividades del periodo y acumulado, estado presupuestario de ingresos y egresos del periodo y del acumulado, estado de cambios en la situación financiera, balanza de comprobación, estado de flujo de efectivo y estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio; así como el informe que emite la Contraloría del Poder Judicial del Estado, respecto de las observaciones derivadas de la revisión a la información financiera y presupuestal que integra la cuenta pública del segundo trimestre del año dos mil veinticuatro.

Autorizar la cuenta pública correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, y remitirla al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su análisis y aprobación, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que lleve a cabo la solventación a las observaciones que se precisan en el oficio 543/C/2024, de cuenta y emita una respuesta, a la Contraloría del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración de este Cuerpo Colegiado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



EXTRAORDINARIA

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las trece horas con treinta minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Lcda. Violeta Fernández Vázquez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandia Segura Payán - Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González Integrante del Gonsejo de la Judicatura del Estado de Naxcala

DOY FE

Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

~